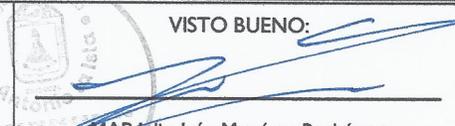


## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE:	X	SERVICIO:
Licencia de Construcción para Excavación o Relleno					
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula	DOPYDU/MR/CED013	
Consiste en la expedición de un documento en donde se autoriza licencia de construcción por concepto de excavación o relleno.					
FUNDAMENTO LEGAL:			Artículo 144 fracción II inciso C) del Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 18.20 Fracción IV y 18.21 Inciso D) del Código Administrativo del Estado de México Artículo 93, fracción VI del Bando Municipal de San Antonio la Isla 2024		
DOCUMENTO A OBTENER:			Licencia de Construcción para Excavación o Relleno		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:
					1 año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	<input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	
				No Aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cuando lo solicite el contribuyente		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			NO APLICA		
REQUISITOS:			ORIGINA L anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
1.- Formato único de solicitud debidamente requisitado			SI		Artículo 144 fracción II inciso C) del Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 18.20 Fracción IV y 18.21 Inciso D) del Código Administrativo del Estado de México Artículo 93 fracción VI del Bando Municipal de San Antonio la Isla 2024
2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble inscrito en el IFREM			SI		
3.- Recibo de impuesto predial actualizado			SI		
4.- Recibo de impuesto de agua actualizado			SI		
5.- Identificación oficial con fotografía del propietario			SI		
6.- Croquis de localización del área donde se va a realizar			SI		
7.- Constancia de Alineamiento y Número Oficial			SI		
8.- Memoria y Programa del procedimiento respectivo			SI		
9.- Planos arquitectónicos con cortes y perfiles indicando las secciones a excavar y/o rellenar con sus dimensiones			SI		
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
1.- Formato único de solicitud debidamente requisitado			SI		Artículo 144 fracción II inciso C) del Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 18.20 Fracción IV y 18.21 Inciso D) del Código Administrativo del Estado de México Artículo 93 fracción VI del Bando Municipal de San Antonio la Isla 2024
2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble inscrito en el IFREM			SI		
3.- Recibo de impuesto predial actualizado			SI		
4.- Recibo de impuesto de agua actualizado			SI		
5.- Identificación oficial con fotografía del propietario, testigos y representante legal.			SI		
6.-Copia del Acta Constitutiva de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro Público del Comercio			SI		
7.- Croquis de localización del área donde se va a realizar			SI		
8.- Constancia de Alineamiento y Número Oficial			SI		
9.- Memoria y Programa del procedimiento respectivo			SI		
10.- Planos arquitectónicos con cortes y perfiles indicando las secciones a excavar y/o rellenar con sus dimensiones			SI		
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>					
No aplica			No aplica	No aplica	No aplica
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO			Acudir a la oficina de Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano		

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días hábiles		
COSTO:	\$470.10 por cada 100 m <sup>3</sup>	Artículo 144 fracción II inciso C) del Código Financiero del Estado de México y Municipios	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO
		SI	TARJETA DE DÉBITO
		SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal del Ayuntamiento de San Antonio la Isla		
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Cuando el usuario haya cumplido con todos los requisitos señalados en la Ley, se expedirá Licencia de Construcción		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica		
DEPENDENCIA U ORGANISMO:	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:
			Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	M.A.P. Julio Ivan Martínez Rodríguez		
DOMICILIO:	CALLE:	Vicente Villada	NO. INT. Y EXT.:
			s/n
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	San Antonio La Isla
C.P.:	52280	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
717	1044857	No aplica	No aplica
			CORREO ELECTRÓNICO:
			No aplica
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>			
OFICINA:	No aplica		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica		
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica	NO. INT. Y EXT.:
			No aplica
COLONIA:	No aplica	MUNICIPIO:	No aplica
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
			CORREO ELECTRÓNICO:
			No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica		
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>			
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puedo comenzar a excavar sin la licencia respectiva?		
RESPUESTA:	No, dado que puede ser acreedor a una multa		
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se puede realizar el trámite en línea?		
RESPUESTA:	No, debe realizarse directamente en la oficina de la Coordinación de Desarrollo Urbano.		
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Es necesario señalar en la solicitud las medidas del área a trabajar?		
RESPUESTA:	Sí, es necesario saber los cortes con sus dimensiones a excavar y/o rellenar		
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>			
N/A			
ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		19/03/2024.	
Lic. Carolina Nathaly Arvizu de la Cruz	M.A.P. Julio Iván Martínez Rodríguez Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano		